Una sentencia anula la sanción de cuatro años de Educación a un docente

El juzgado considera que es nula de pleno derecho

D.A.

HUESCA.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca anula en una sentencia la sanción de cuatro años de suspensión de funciones que el departamento de Educación impuso a un profesor de la Escuela de Idiomas por dos faltas graves, una de desconsideración con compañeros y otra de atentado a la dignidad de la Administración. Entiende el juez que la norma por la que ha sido sancionado es de rango inferior al legal, y por tanto entiende que la sanción es "nula de pleno derecho". Contra esta sentencia, existe la posibilidad de recurso.

Este docente, recordemos, funcionario interino, interpuso una demanda un mes después de que se hiciera efectiva la orden por la que se le sancionaba, en la que pedía que se anulara la sanción, y subsidiariamente se redujera conforme al principio de proporcionalidad, con imposición de costas. El docente, como señala el juez en su auto, no discute la realidad, como datos exclusivamente fácticos, de los hechos que detalla la orden impugnada, de que existían diversos extractos de texto publicados por él en su blog y la existencia de varios correos electrónicos que remitió a otras compañeras resumiendo su argumento de que una profesora del centro "gozaba de un trato de favor por parte de la DGA".

Según la Administración, apunta el juez, estos textos "colman el supuesto de hecho de los tipos infractores de falta grave" del Real Decreto del Reglamento de Régimen disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en este caso, la desconsideración con compañeros y atentado a la dignidad de la Administración. Motivo por el cual se le impuso dos años de suspensión de funciones por cada una de ellas.

En su exposición el juez resalta que el reglamento por el que fue sancionado es una norma de rango inferior al legal, y en este aspecto la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público establece una reserva legal expresa para la tipificación de las faltas graves, con lo que la sanción infringe los mismos principios de legalidad y jerarquía que marca la Constitución Española.

>Existe vacío normativo para infracciones que no sean muy graves

>Lamenta que por usar su "libertad de expresión" se le haya querido "escarmentar"

A este respecto, recoge el auto que desde 2007 existe un vacío normativo respecto al régimen sancionador de los funcionarios públicos del Gobierno de Aragón en lo que atañe a la comisión de infracciones que no sean muy graves. Sin embargo, ante esta situación considera que en materia sancionadora tendría que aplicarse la norma de rango superior, en este caso una ley, pero que al no existir no puede amparar el acto impugnado.

Reglamento aplicado de "manera torticera"

El mismo docente entiende que no sólo los cargos por los que fue sancionado quedan desactivados, sino que la misma tramitación del expediente por parte de la inspección educativa no era ajustada a derecho. Y lamenta que el reglamento sancionador fuera aplicado "de manera torticera" por el instructor del expediente, y cuyo "único fin" cree que era "escarmentar a un profesor que había hecho uso de su libertad de expresión para denunciar el trato de favor que la DGA aparentemente dispensaba a una compañera".

Conviene recordar que este profesor instaló una mesa a finales de 2012 en el vestíbulo del centro para recoger firmas contra la supresión de los salarios de verano de los interinos y, más tarde, acusó a un superior de acoso psicológico, un trámite del que todavía, justifica el mismo docente, no tiene noticias.

Mañana, corte de agua en el ensanche oeste

D.A.

HUESCA.- Mañana jueves, 13 de marzo, se producirá un corte de agua con motivo de la reparación de la válvula general de la comunidad del número 10 de la calle Jota Aragonesa, que afectará -según informó ayer tarde el Ayuntamiento de Huesca- a diferentes calles del ensanche oeste, desde las 10 hasta las 12 horas. En concreto, el suministro de agua quedará cortado en las calles Juan XXIII, General Lasheras, Santo Cristo de los Milagros, Las Ciencias, Fraga, Sariñena y adyacentes.

Como se recordará, para la jornada de ayer martes el Ayuntamiento anunció un corte de agua, entre las 9 y las 13 horas, que afectó a las calles Coso Alto, calles Miguel Servet y Parque, plaza Navarra y calle Alcoraz. En este caso, el corte se debió a las obras que se realizan en la calle Lastanosa, que incluyen nuevas conexiones en la red de abastecimiento,

La DGA modificará la convocatoria de contratos predoctorales

Tras la publicación de la nueva Orden en el BOA se abrirá un plazo de 10 días para presentar solicitudes

D.A.

HUESCA.- El Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón anunció ayer que modificará "de forma inmediata" la Orden de 12 de febrero de 2014 por la que se convocaban subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para este año. Arturo Aliaga, consejero de Industria e Innovación, ha decidido este cambio "al entender que es la solución más rápida y justa tras escuchar a los estudiantes afectados y analizar la situación con la Universidad de Zaragoza, además de con los servicios jurídicos del propio Departamento de Industria e Innovación", informaron ayer desde el Gobierno aragonés.

Por ejemplo, en la modificación que aparecerá reflejada en la nueva Orden que publicará en los próximos días el Boletín Oficial de Aragón, con carácter excepcional se considerará que están admitidos en un programa de doctorado los licenciados, ingenieros o arquitectos que hayan cursado o estén cursando un máster verificado de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Consecuentemente, se abrirá un plazo de 10 días hábiles tras la publicación de la Orden en el BOA para que las personas que estén en esta situación puedan presentar sus solicitudes si es que no lo han hecho ya, en cuyo caso no será necesario.

Por otra parte, el Departamento de Industria e Innovación va a cambiar las bases reguladoras de esta convocatoria para poder sacar una nueva en septiembre de este mismo año con otros 40 contratos predoctorales.

Hay que recordar que los contratos predoctorales sustituyen a las antiguas becas y aportan ventajas como, por ejemplo, la cotización a la Seguridad Social –relación contractual desde el inicio de la ayuda- y una mayor dotación económica que supera los 1.500 euros mensuales a partir del tercer año.

"El Gobierno de Aragón es una de las pocas administraciones españolas que ha mantenido 40 becas –ahora contratos- anuales y tiene la firme voluntad de seguir haciéndolo", dijeron ayer desde la DGA.